



# BOLETIN OFICIAL

## DEL

# PARLAMENTO DE NAVARRA

VII Legislatura

Pamplona, 19 de diciembre de 2008

NÚM. 110

### S U M A R I O

#### SERIE E:

##### **Interpelaciones, Mociones y Declaraciones Políticas:**

- Moción por la que se insta al Ayuntamiento de Lumbier y al Gobierno de Navarra al cumplimiento de la legalidad respecto a la permuta de terrenos para la instalación de la empresa Acciona-Windpower, S.A., presentada por el Grupo Parlamentario Nafarroa Bai (Pág. 3).
- Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a apoyar en el ámbito de nuestra Comunidad el desarrollo de las medidas impulsadas por el Gobierno de España contra la crisis económica, presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra (Pág. 4).
- Moción por la que el Parlamento de Navarra considera necesario y urgente que el Congreso de los Diputados investigue y esclarezca la utilización ilegal de las bases de Torrejón, Rota y Morón por parte de la CIA para el traslado de presos a Guantánamo, presentada por la Agrupación de Parlamentarios Forales de Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua (Pág. 5).
- Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a no ejecutar las obras del denominado pabellón deportivo “Reyno de Navarra Arena” y destinar los recursos previstos a inversión social, presentada por la Agrupación de Parlamentarios Forales de Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua (Pág. 7).

#### SERIE F:

##### **Preguntas:**

- Pregunta sobre el programa de trabajo y procedimientos establecidos por Euskarabidea para cumplir, de manera transversal en las Administraciones Públicas de la Comunidad Foral de Navarra, las competencias y funciones que tiene atribuidas en materia de toponimia, formulada por la Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Paula Kasares Corrales (Pág. 8).
- Pregunta sobre las medidas adoptadas o que piensa adoptar el Gobierno de Navarra ante el anuncio, por parte de la Diputación de Guipúzcoa, de establecer peaje en las carreteras N-1, A-15 y N-121-A, formulada por el Ilmo. Sr. D. José M.<sup>a</sup> Vázquez Royo (Pág. 9).
- Pregunta sobre los datos de la evolución de las poblaciones de trucha tras el establecimiento de la veda, formulada por el Ilmo. Sr. D. José Ángel Agirrebengoa Imaz (Pág. 10).

- Pregunta sobre la situación de la elaboración de los distintos planes de gestión de los diferentes LIC de Navarra, formulada por el Ilmo. Sr. D. Aitor Etxarri Pellejero (Pág. 11).
- Pregunta sobre la coordinación en el Departamento de Cultura y Turismo-Institución Príncipe de Viana en relación con la programación operística, formulada por el Ilmo. Sr. D. Patxi Telletxea Ezkurra (Pág. 11).
- Pregunta sobre el cierre de la televisión local Canal 4 Localia, formulada por el Ilmo. Sr. D. Ion Erro Armendáriz (Pág. 12).
- Pregunta sobre la casilla “otros fines de interés social” en los Presupuestos Generales de Navarra para el año 2009, formulada por el Ilmo. Sr. D. Ioseba Eceolaza Latorre (Pág. 13).
- Pregunta sobre la valoración del Gobierno de Navarra respecto del informe sobre calidad de las aguas de baño de 2007. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 13).
- Pregunta sobre las razones por las que no se ha enviado el protocolo de intenciones firmado con el Ministerio de Interior sobre la construcción de la nueva cárcel. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 14).
- Pregunta sobre la situación en que se encuentra el proceso de construcción de la variante de Azagra. Contestación de la Diputación Foral. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 15).
- Pregunta sobre la situación en que se encuentra el proceso de construcción de la variante de Mendavia. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 16).
- Pregunta sobre las residencias municipales gestionadas por empresas privadas. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 17).
- Pregunta sobre la aplicación de la Ley de Dependencia. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 18).
- Pregunta sobre las ayudas para la construcción del polideportivo de Murchante. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 19).

---

**Serie E:  
INTERPELACIONES, MOCIONES Y DECLARACIONES POLÍTICAS**

---

## **Moción por la que se insta al Ayuntamiento de Lumbier y al Gobierno de Navarra al cumplimiento de la legalidad respecto a la permuta de terrenos para la instalación de la empresa Acciona-Windpower, S.A.**

### *PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO NAFARROA BAI*

En sesión celebrada el día 15 de diciembre de 2008, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Ayuntamiento de Lumbier y al Gobierno de Navarra al cumplimiento de la legalidad respecto a la permuta de terrenos para la instalación de la empresa Acciona-Windpower, S.A., presentada por el Grupo Parlamentario Nafarroa Bai.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 15 de diciembre de 2008

La Presidenta: Elena Torres Miranda

### **TEXTO DE LA MOCIÓN**

Patxi Zabaleta Zabaleta y Maiorga Ramírez Erro, Parlamentarios Forales por el Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, como Portavoces del mismo y amparándose en el artículo 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan para su debate y votación en Pleno la siguiente moción:

#### Exposición de motivos

El Pleno del Parlamento de Navarra aprobó con fecha 13-3-08 la Ley Foral 5/2008, de 25 marzo, por la que se declara de utilidad pública y se aprueba la desafección de 180.425 metros cuadrados de terreno comunal perteneciente al Ayuntamiento de Lumbier para su permuta por 84.644 metros cuadrados, que serían destinados a la implantación en dicho municipio de la empre-

sa Acciona-Windpower S. A, para la fabricación de palas eólicas.

En dicha Ley Foral 5/2008 se establecen los requisitos a los que el Ayuntamiento de Lumbier ha de someterse para hacer efectiva dicha desafección.

Asimismo, en el punto b) del artículo 2 de dicha Ley Foral se establece que la desafección deberá ajustarse al Pliego de Condiciones que para tal fin aprobó el Ayuntamiento en fecha de 31 de julio de 2007. Pues bien, dicho pliego de condiciones no consta en la sesión plenaria celebrada en dicha fecha por el Ayuntamiento de Lumbier, ni en el orden del día, ni en el acta de dicha celebración.

De igual forma, en dicha Ley queda reflejada la obligación de recoger la reversibilidad de los terrenos desafeccionados una vez cese el fin que justifica dicha desafección.

El Ayuntamiento de Lumbier en Addenda aprobada en fecha 23 de marzo de 2008, que a su vez modifica el Convenio firmado por ese Ayuntamiento con la empresa Acciona en fecha 27 de abril de 2007, establece que, una vez hayan transcurrido diez años y la empresa Acciona cumpla el requisito de creación de 110 puestos de trabajo, los terrenos quedarán en propiedad de dicha empresa, perdiendo la reversibilidad y sin que el Ayuntamiento pueda realizar reclamación alguna.

En tercer lugar dicha Ley Foral establece que con el fin de compensar la pérdida de patrimonio comunal, el Ayuntamiento de Lumbier adquirirá 53.191 metros cuadrados de terreno para su incorporación al comunal. A pesar de haberse resuelto lo anterior, este requisito no ha sido cumplido a día de hoy.

Ante el manifiesto incumplimiento por parte del Ayuntamiento de Lumbier de la Ley Foral 5/2008 de 25 de marzo, por la que se autoriza la desafectación de comunal y ante el evidente riesgo de pérdida de patrimonio, el Grupo Parlamentario de Nafarroa Bai presenta la siguiente propuesta de resolución:

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra, a través de su Departamento de Administración Local, para que estudie las actuaciones del Ayuntamiento de Lumbier en relación con el cum-

plimiento de la legalidad, actuando de oficio contra aquellos actos administrativos que ese Ayuntamiento hubiera podido cometer en el proceso de instalación en dicho término de la empresa Acciona, que supongan una pérdida de patrimonio comunal, incumplimiento de la legalidad, acuerdos preferenciales o tratos de favor a dicha empresa.

En Iruña, a 18 de noviembre de 2008

Los Parlamentarios Forales: Patxi Zabaleta Zabaleta y Maiorga Ramírez Erro

## **Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a apoyar en el ámbito de nuestra Comunidad el desarrollo de las medidas impulsadas por el Gobierno de España contra la crisis económica**

*PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTAS DEL PARLAMENTO DE NAVARRA*

En sesión celebrada el día 15 de diciembre de 2008, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

**1.º** Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a apoyar en el ámbito de nuestra Comunidad el desarrollo de las medidas impulsadas por el Gobierno de España contra la crisis económica, presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra.

**2.º** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

**3.º** Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 15 de diciembre de 2008

La Presidenta: Elena Torres Miranda

### **TEXTO DE LA MOCIÓN**

El Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta para su debate y aprobación en el Pleno del Parlamento la siguiente moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a apoyar en el ámbito de nuestra comunidad el desarrollo de las medidas impulsadas por el Gobierno de España contra la crisis económica.

Motivación: La crisis financiera que comenzó en el verano del 2007 en Estados Unidos ya se ha convertido en la mayor crisis económica global que hayamos conocido en décadas. Lo que inicialmente afloró en forma de turbulencias financieras en aquél país, se ha convertido en una gran brecha de confianza, cuyas consecuencias afectan ya de lleno a millones de familias y empresas de todo el mundo.

La mayoría de las principales economías desarrolladas han experimentando en el tercer trimestre contracciones de su PIB en términos inter-trimestrales. Ya en el segundo trimestre, el conjunto de la zona euro había tenido un crecimiento negativo, por lo que varios países europeos han entrado técnicamente en recesión. En el último trimestre, España ha registrado también su primera cifra negativa de crecimiento.

Como consecuencia, sobre todo, del fuerte ajuste que se está produciendo en nuestro sector inmobiliario, España está siendo especialmente sensible a este desfavorable contexto internacional, en términos de pérdida de empleo, que en nuestra Comunidad Autónoma alcanza cifras muy preocupantes.

Por todo ello, el Presidente del Gobierno, José Luis Rodríguez Zapatero, ha presentado en el Parlamento el Plan Español para el Estímulo de la Economía y Empleo que engloba todas las medidas económicas, financieras y fiscales que el Gobierno aplicará para recuperar la senda de crecimiento y creación de empleo.

Consideramos que el Plan anunciado por el Gobierno Español, que se aplicará desde este año 2008 y hasta el 2010, supone una movilización de recursos públicos, sin precedentes hasta la fecha, por un Gobierno en un período tan concreto para estimular el crecimiento de la economía y el empleo. Abarca las medidas ya aprobadas por el Gobierno este año, el grueso del Plan se aplicará durante el año 2009 y varias de las medidas financieras incluidas tendrán vigencia hasta el año 2010.

El Plan se basa en cuatro grandes ejes de actuación: Medidas de apoyo a familias y empresas, medidas a favor del empleo, medidas de apoyo al sistema financiero y modernización de la economía. Engloba medidas ya aprobadas, otras nuevas que se pondrán en marcha y además concreta las reformas estructurales que ha de afrontar la economía española. Todas estas medidas se han elaborado teniendo en cuenta la directrices marcadas por la Unión Europea y en la cumbre del G-20 más España, celebrada en Washington el pasado 15 de noviembre, dado que la complejidad de las crisis financiera global obliga a que muchas de las medidas a adoptar tengan que afrontarse de forma coordinada entre las principales economías del mundo. Una base esencial del documento y del trabajo realizado es el diálogo constante con los agentes sociales. La responsable colaboración de sindicatos y organizaciones empresariales es considerada por el Gobierno como una herramienta imprescindible para lograr el objetivo último: superar la actual situación de crisis económica y salir de ella como un país más moderno y competitivo.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra presenta la siguiente moción, por la que se adoptan los siguientes acuerdos:

1. El Parlamento de Navarra valora positivamente el impacto que el Plan Español para el Estímulo de la Economía y Empleo tendrá en la economía de la Comunidad Foral.

2. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a apoyar en el ámbito de nuestra comunidad el desarrollo de las medidas impulsadas por el Gobierno de España.

3. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno Foral a impulsar nuevas medidas que refuercen y complementen el Plan Español para el Estímulo de la Economía y Empleo, aportando recursos autonómicos para intensificar el esfuerzo al desarrollo regional de la Ley de Dependencia; reforzar económicamente a aquellas personas o colectivos en riesgo de exclusión social y fortalecer sectores específicos para los que el Gobierno de España ha dotado de fondos adicionales como: turismo social, I+D+i, rehabilitación de viviendas o actuaciones medioambientales.

4. El Parlamento de Navarra expresa su apoyo al Gobierno de España para que emprenda las iniciativas oportunas encaminadas a apoyar a las familias y empresas, impulsar la creación de empleo y modernizar el modelo productivo como vías para superar la crisis económica.

Pamplona, 4 de diciembre de 2008

El Parlamentario Foral: Samuel Caro Sádaba

---

## **Moción por la que el Parlamento de Navarra considera necesario y urgente que el Congreso de los Diputados investigue y esclarezca la utilización ilegal de las bases de Torrejón, Rota y Morón por parte de la CIA para el traslado de presos a Guantánamo**

*PRESENTADA POR LA AGRUPACIÓN DE PARLAMENTARIOS FORALES DE IZQUIERDA UNIDA DE NAVARRA-NAFARROAKO EZKER BATUA*

En sesión celebrada el día 15 de diciembre de 2008, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que el Parlamento de Navarra considera necesario y

urgente que el Congreso de los Diputados investigue y esclarezca la utilización ilegal de las bases de Torrejón, Rota y Morón por parte de la CIA para el traslado de presos a Guantánamo, presentada por la Agrupación de Parlamentarios Forales de Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante la Comisión Especial de Convivencia y Solidaridad Internacional y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 15 de diciembre de 2008

La Presidenta: Elena Torres Miranda

### TEXTO DE LA MOCIÓN

La Agrupación de Parlamentarios Forales de Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua, al amparo de lo establecido en el Reglamento del Parlamento de Navarra, presenta para su debate en la comisión correspondiente de la siguiente moción.

#### Exposición de motivos

En abril de 2006, la Comisión de Asuntos Exteriores aprobó una Proposición no de Ley instando al Gobierno a presentar al Congreso de los Diputados un informe interministerial detallado sobre la utilización ilegal de aeropuertos españoles por parte de la CIA directamente o a través de compañías privadas encubiertas. Sin embargo, a la fecha de hoy el Gobierno no ha entregado este informe.

Desde entonces se han producido hechos nuevos, por ejemplo: la publicación del Informe nº 3329/02 emitido el 10 de enero de 2002, clasificado de "muy secreto", por el que el Director General de Política Exterior para América del Norte informa al Ministro de Asuntos Exteriores y al Secretario de Estado de Asuntos Exteriores que el Gobierno de EEUU solicita autorización urgente del Gobierno español para utilizar algún aeropuerto español, de preferencia en bases militares como Morón o Rota "para trasladar prisioneros talibanes y de Al-Qaida desde Afganistán hasta la base de Guantánamo, en Cuba".

Además, en una carta dirigida el 11 de enero de 2002 al Secretario General de Política de Defensa, el Director General de Política Exterior para América del Norte confirma que el Ministro de Defensa y el Secretario de Estado le habían comunicado ser "partidarios de contestar hoy afirmativamente a las autoridades norteamericanas", a la vez que señala que "La línea de información pública, en respuesta a posibles preguntas de los periodistas, podría ser que no está previsto que estos vuelos realicen escalas en territorio español

pero en caso de que solicitasen aterrizar por razones de emergencia, se les autorizaría".

Y en una Nota informativa emitida el 11 de enero de 2002, el Presidente de la Sección Española del Comité Permanente Hispano-Americano informa al Secretario General de Política de Defensa que "Se estima que el aeropuerto más discreto es el de la base de Morón y alternativo Rota" y considera que "debe tenerse en cuenta la posibilidad de que alguna de las personas transportadas tengan nacionalidad europea y sopesar las consecuencias legales".

Parecen existir, pues, claras responsabilidades políticas en la autorización de estos vuelos y escalas, para llevar prisioneros al centro de detención que EEUU tiene en Guantánamo, al margen del derecho internacional y cuyo cierre ha sido solicitado por la Unión Europea.

Este tipo de actividades ilegales vulneran, además del ordenamiento jurídico español, la Convención de Naciones Unidas contra la Tortura, la Convención de Ginebra en el trato de las personas detenidas en el marco de la lucha antiterrorista así como el artículo 7 del Estatuto del Tribunal Penal Internacional contra la desaparición forzada de personas.

La lucha contra el terrorismo no debe socavar los valores democráticos y los derechos humanos.

Según datos de Defensa, entre el 2 de mayo de 2002 y el 13 de octubre de 2006, se produjeron 11 escalas y 13 sobrevuelos con escala en España y con destino a Guantánamo. Y, en el informe del Parlamento Europeo aprobado en febrero de 2007 sobre los vuelos de la CIA, se acreditan con todo detalle 63 vuelos con 125 aterrizajes y despegues en 10 aeropuertos españoles.

Dada la gravedad de estos hechos, desde el punto de vista político y parlamentario, y sin perjuicio de la causa instruida por la Audiencia Nacional sobre los vuelos de la CIA, resulta necesaria y urgente una investigación parlamentaria sobre la participación del Gobierno de España en actos que han vulnerado derechos humanos fundamentales de personas secuestradas y recluidas ilegalmente.

Es por ello que el Pleno del Parlamento de Navarra aprueba la siguiente propuesta de acuerdo:

1. El Parlamento de Navarra considera necesario y urgente que el Congreso de los Diputados investigue y esclarezca la utilización ilegal de las bases de Torrejón, Rota y Morón, así como el uso de aeropuertos civiles españoles por parte de la

CIA directamente o a través de compañías encubiertas, entre el año 2002 y el año 2008 inclusive, para el traslado de presos a Guantánamo y otros destinos y, en su caso, las responsabilidades políticas derivadas de tales hechos.

2. El Parlamento de Navarra exige al Gobierno de España que apoye la investigación parlamentaria y colabore plenamente en el total esclarecimiento de los hechos.

3. Este Acuerdo del Parlamento de Navarra se remitirá a:

El Presidente del Congreso de los Diputados.

El Presidente del Gobierno de España.

Pamplona, 10 de diciembre de 2008

El Portavoz: Ion Erro Armendáriz

## **Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a no ejecutar las obras del denominado pabellón deportivo “Reyno de Navarra Arena” y destinar los recursos previstos a inversión social**

*PRESENTADA POR LA AGRUPACIÓN DE PARLAMENTARIOS FORALES DE IZQUIERDA UNIDA DE NAVARRA-NAFARROAKO EZKER BATUA*

En sesión celebrada el día 15 de diciembre de 2008, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a no ejecutar las obras del denominado pabellón deportivo “Reyno de Navarra Arena” y destinar los recursos previstos a inversión social, presentada por la Agrupación de Parlamentarios Forales de Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 15 de diciembre de 2008

La Presidenta: Elena Torres Miranda

### **TEXTO DE LA MOCIÓN**

La Agrupación Parlamentaria de Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua, al amparo de lo establecido en el Reglamento, presenta para su debate ante el Pleno de la Cámara la siguiente moción.

Exposición de motivos

No parece que en la época de recesión económica en la que nos encontramos en estos momentos sea lo más oportuno a la hora de priorizar el gasto público la construcción de edificios como el pabellón polideportivo denominado “Reyno de Navarra Arena” y el llamado en el Plan Navarra 2012 Museo de los Sanfermines.

En la actual coyuntura estos recursos públicos están mucho mejor utilizados en la inversión social realmente prioritaria (educación, sanidad, dependencia...).

Por ello proponemos propuesta de acuerdo:

1. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a no ejecutar en estos momentos, como así está previsto en el Plan Navarra 2012, las obras del denominado pabellón deportivo “Reyno de Navarra Arena” y destinar los recursos previstos para su construcción a inversión social.

2. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a no ejecutar en estos momentos, como así está previsto en el Plan Navarra 2012, las obras del denominado Museo de los Sanfermines y destinar los recursos previstos para su construcción a inversión social.

Pamplona, 11 de diciembre de 2008

El Portavoz: Ion Erro Armendáriz

---

**Serie F:  
PREGUNTAS**

---

**Pregunta sobre el programa de trabajo y procedimientos establecidos por Euskarabidea para cumplir, de manera transversal en las Administraciones Públicas de la Comunidad Foral de Navarra, las competencias y funciones que tiene atribuidas en materia de toponimia**

*FORMULADA POR LA ILMA. SRA. D.ª PAULA KASARES CORRALES*

En sesión celebrada el día 15 de diciembre de 2008, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

**1.º** Admitir a trámite la pregunta sobre el programa de trabajo y procedimientos establecidos por Euskarabidea para cumplir, de manera transversal en las Administraciones Públicas de la Comunidad Foral de Navarra, las competencias y funciones que tiene atribuidas en materia de toponimia, formulada por la Ilma. Sra. D.ª Paula Kasares Corrales.

**2.º** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

**3.º** Acordar su tramitación en la Comisión de Educación.

Pamplona, 15 de diciembre de 2008

La Presidenta: Elena Torres Miranda

**TEXTO DE LA PREGUNTA**

Paula Kasares Corrales, parlamentaria del Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, al amparo de lo establecido en el Reglamento del Parlamento de Navarra, formula la siguiente pregunta, para su contestación oral por el Consejero de Educación:

Motivación:

Entre las competencias y funciones de Euskarabidea está, como se establece en el Decreto Foral 183/2007, la actuación en cuanto a los topónimos de la Comunidad Foral de conformidad con la legislación vigente.

Por otro lado, el mencionado decreto foral señala en sus objetivos generales que, para el cumplimiento de sus fines, Euskabidea actuará de una manera transversal en las Administraciones Públicas de la Comunidad Foral de Navarra.

Siendo esto así, esta parlamentaria desea formular la siguiente pregunta al Consejero de Educación, para su respuesta oral en Comisión:

¿Qué programa de trabajo y qué procedimientos ha establecido Euskarabidea para cumplir de manera transversal en las Administraciones Públicas de la Comunidad Foral de Navarra las competencias y funciones que tiene atribuidas en materia de toponimia?

Pamplona, 11 de diciembre de 2008

La Parlamentaria Foral: Paula Kasares Corrales

## **Pregunta sobre las medidas adoptadas o que piensa adoptar el Gobierno de Navarra ante el anuncio, por parte de la Diputación de Guipúzcoa, de establecer peaje en las carreteras N-1, A-15 y N-121-A**

*FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. JOSÉ M.ª VÁZQUEZ ROYO*

En sesión celebrada el día 15 de diciembre de 2008, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

**1.º** Admitir a trámite la pregunta sobre las medidas adoptadas o que piensa adoptar el Gobierno de Navarra ante el anuncio, por parte de la Diputación de Guipúzcoa, de establecer peaje en las carreteras N-1, A-15 y N-121-A, formulada por el Ilmo. Sr. D. José M.ª Vázquez Royo.

**2.º** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

**3.º** Acordar su tramitación en una próxima sesión plenaria.

Pamplona, 15 de diciembre de 2008

La Presidenta: Elena Torres Miranda

### **TEXTO DE LA PREGUNTA**

José María Vázquez Royo, Parlamentario Foral adscrito al grupo Socialistas del Parlamento de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara en su artículo 186 y siguientes, formula para su contestación oral ante el Pleno la siguiente pregunta:

Motivación

En el mes de febrero se debatió una moción en el Pleno del Parlamento presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento

de Navarra en relación con la intención de la Diputación de Guipúzcoa de aplicar peaje en las carreteras N-1 y A-15.

Recientemente hemos conocido a través de la prensa que la Diputación de Guipúzcoa persiste en la idea de aplicar el peaje por la utilización de estas carreteras, con una novedad importante respecto de la idea inicial, como es la pretensión de aplicar también dicho peaje a la N-121-A.

Es conocido por otra parte que la ejecución de las obras de mejora de la N-121-A se están llevando a cabo de manera conjunta entre la Comunidad Foral de Navarra y la Diputación de Guipúzcoa y prueba de ello fue la visita a las obras el pasado 18 de noviembre para presenciar entre ambas partes el tendido del arco que dará soporte al nuevo puente sobre el río Bidasoa y que unirá ambos territorios de forma mas segura y fluida.

Texto de la pregunta

Conocida la voluntad mayoritaria del Parlamento de Navarra de oposición a la aplicación de cualquier nuevo peaje en las carreteras en las que se puedan ver afectados los ciudadanos navarros, ¿qué medidas ha adoptado o piensa adoptar el Gobierno de Navarra ante el anuncio unilateral realizado por la Diputación de Guipúzcoa de establecer peaje en la N-1, A-15 y N-121-A?

Pamplona, 11 de diciembre de 2008

El Parlamentario Foral: José María Vázquez Royo

## **Pregunta sobre los datos de la evolución de las poblaciones de trucha tras el establecimiento de la veda**

*FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. JOSÉ ÁNGEL AGIRREBENGOA IMAZ*

En sesión celebrada el día 15 de diciembre de 2008, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

**1.º** Admitir a trámite la pregunta sobre los datos de la evolución de las poblaciones de trucha tras el establecimiento de la veda, formulada por el Ilmo. Sr. D. José Ángel Agirrebengoa Imaz.

**2.º** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

**3.º** Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 192 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 15 de diciembre de 2008

La Presidenta: Elena Torres Miranda

### **TEXTO DE LA PREGUNTA**

José Ángel Agirrebengoa Imaz, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno de Navarra para su contestación por escrito la siguiente pregunta.

En la Orden Foral 48/2008, de 5 de febrero, de la Consejera de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, se estableció la normativa específica que rige la pesca en Navarra durante este año, en la que, entre otras medidas, se estableció la veda excepcional de la pesca de la trucha en la región salmónica superior de Navarra.

Para explicar esta Orden Foral y la situación de los ríos en general en nuestra Comunidad, la Señora Consejera compareció el pasado día dos de abril ante la Comisión de Desarrollo Rural y Medio Ambiente. En la citada comparecencia explicó cómo funciona la red de seguimiento de las poblaciones de trucha en Navarra.

Habiendo transcurrido más de seis meses desde esa comparecencia, este parlamentario desea conocer lo siguiente:

1.- Datos comparativos de los últimos cinco años, por cada punto de control existente, del control realizado en primavera del nacimiento y emergencia de los alevines.

2.- Datos comparativos de los últimos cinco años, por cada punto de control existente, de los efectivos poblacionales realizado en el verano y el cálculo de la densidad y estructura de la población.

3.- ¿Dado que se anunció que se iba a hacer un seguimiento de la población de cormoranes deseamos conocer, si el Departamento tiene dichos datos, qué evolución está teniendo este ave y si se considera necesario o no, resoluciones de control de la población.

4.- ¿Que valoración realiza el Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente de la evolución de todos estos datos?

Iruñea 28 de noviembre de 2008

El Parlamentario Foral: José Ángel Agirrebengoa Imaz

## **Pregunta sobre la situación de la elaboración de los distintos planes de gestión de los diferentes LIC de Navarra**

*FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. AITOR ETXARRI PELLEJERO*

En sesión celebrada el día 15 de diciembre de 2008, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre la situación de la elaboración de los distintos planes de gestión de los diferentes LIC de Navarra, formulada por el Ilmo. Sr. D. Aitor Etxarri Pellejero.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 192 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 15 de diciembre de 2008

La Presidenta: Elena Torres Miranda

### **TEXTO DE LA PREGUNTA**

Aitor Etxarri Pellejero, Parlamentario Foral por el Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta al Gobierno de Navarra, para su respuesta por escrito, la siguiente pregunta:

Navarra tiene propuestos 42 Lugares de Importancia Comunitaria/LIC, es decir, 250.000 hectáreas dentro de la Red Natura 2000. Cada LIC debe tener su propia elaboración de los Planes de Gestión. En estos momentos los únicos LIC con Planes de Gestión aprobados son:

Montes de Valdorba

Monte Alduide

Peñadil, Montecillo y Monterrey

Robledales de Ultzama y Basaburua

Urbasa y Andia

1. ¿Cuál es la situación de la elaboración de los distintos Planes de Gestión de los diferentes LIC de Navarra?

2. ¿Para qué fecha estarán los diferentes Planes de Gestión de los diferentes LIC? Detallado por diferentes LIC y fecha de terminación de los Planes de Gestión.

3. ¿Tiene intenciones el Gobierno de Navarra de crear, proponer o introducir un nuevo LIC dentro de la Red Natura 2000?

Pamplona-Iruña, 9 de diciembre de 2008

El Parlamentario Foral: Aitor Etxarri Pellejero

## **Pregunta sobre la coordinación en el Departamento de Cultura y Turismo-Institución Príncipe de Viana en relación con la programación operística**

*FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. PATXI TELLETXEA EZKURRA*

En sesión celebrada el día 15 de diciembre de 2008, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre la coordinación en el Departamento de Cultura y Turismo-Institución Príncipe de Viana en relación con la programación operística, formulada por el Ilmo. Sr. D. Patxi Telletxea Ezkurra.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 192 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 15 de diciembre de 2008

La Presidenta: Elena Torres Miranda

### **TEXTO DE LA PREGUNTA**

Patxi Telletxea Ezkurra, Parlamentario Foral por el Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la

Cámara, presenta al Departamento de Cultura del Gobierno de Navarra, para su respuesta por escrito, la siguiente pregunta:

En la programación operística de Navarra del año 2009 está previsto que en Navarra se representen *La Bohème* y *Fausto* en un intervalo de 30 días.

¿Por qué no existe ningún tipo de coordinación por parte del Departamento de Cultura y Turismo para que esto no ocurra?

Pamplona-Iruña, 11 de diciembre de

El Parlamentario Foral: Patxi Telletxea Ezkurra

---

## **Pregunta sobre el cierre de la televisión local Canal 4 Localia**

*FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. ION ERRO ARMENDÁRIZ*

En sesión celebrada el día 15 de diciembre de 2008, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

**1.º** Admitir a trámite la pregunta sobre el cierre de la televisión local Canal 4 Localia, formulada por el Ilmo. Sr. D. Ion Erro Armendáriz.

**2.º** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

**3.º** Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 192 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 15 de diciembre de 2008

La Presidenta: Elena Torres Miranda

### **TEXTO DE LA PREGUNTA**

Ion Erro Armendáriz, Parlamentario de la Agrupación de Parlamentarios Forales de Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta al Gobierno de Navarra la siguiente pregunta para su contestación por escrito.

Exposición de motivos

El próximo 31 de diciembre, si no encuentra comprador, la emisora de televisión local Canal 4-Localia, con sedes en Pamplona y Tudela, cerrará dejando en la calle a una veintena de trabajadores.

El Gobierno de Navarra ha mostrado siempre mucho interés en que Navarra cuente con televisiones locales, y de hecho en los últimos años viene financiando de forma relevante las que funcionan.

Por este motivo se formula al Gobierno de Navarra la siguientes preguntas:

- ¿Qué medidas va adoptar el Gobierno de Navarra en el caso del cierre de Canal 4 Localia en relación con la concesión administrativa que tiene esta televisión local?

- ¿Tiene previsto buscar, o está buscando, compradores para esta televisión que posibiliten su continuidad?

- ¿Va a defender o tomar iniciativas a favor de la subrogación de los trabajadores en caso de compra por terceros de esta televisión local?

Pamplona-Iruña, 11 de diciembre 2008

El Parlamentario Foral: Ion Erro Armendáriz

## **Pregunta sobre la casilla “otros fines de interés social” en los Presupuestos Generales de Navarra para el año 2009**

*FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. IOSEBA ECEOLAZA LATORRE*

En sesión celebrada el día 15 de diciembre de 2008, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre la casilla “otros fines de interés social” en los Presupuestos Generales de Navarra para el año 2009, formulada por el Ilmo. Sr. D. Ioseba Eceolaza Latorre.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 192 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 15 de diciembre de 2008

La Presidenta: Elena Torres Miranda

### **TEXTO DE LA PREGUNTA**

Ioseba Eceolaza Latorre, Parlamentario del Grupo Parlamentario NABAI, de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, realiza la siguiente pregunta para que sea respondida de manera escrita por el Consejero de Economía y Hacienda del Gobierno de Navarra:

Pregunta sobre el IRPF y la casilla “otros fines de interés social”

¿A qué partidas exactamente va destinada la consignación presupuestaria que se deriva de marcar la casilla “otros fines de interés social” en el Presupuesto General de Navarra para el año 2009?

Pamplona-Iruña, 11 de diciembre de 2008

El Parlamentario Foral: Ioseba Eceolaza Latorre

## **Pregunta sobre la valoración del Gobierno de Navarra respecto del informe sobre calidad de las aguas de baño de 2007**

*CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 113.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Aitor Etxarri Pellejero sobre la valoración del Gobierno de Navarra respecto del informe sobre calidad de las aguas de baño de 2007, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 58 de 20 de junio de 2008.

Pamplona, 4 de julio de 2008

La Presidenta: Elena Torres Miranda

### **CONTESTACIÓN**

La Consejera de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, en relación con la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Aitor Etxarri Pellejero, adscrito al Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, sobre valoración del Gobierno de Navarra sobre el Informe de Stavros Dimas y medidas respecto al río Urrobi, PES 196/08, tiene el honor de informar:

– ¿Cuál es la valoración del Gobierno de Navarra respecto a este informe sobre Calidad de las Aguas de baño de 2007, presentado por el Comisario de Medio Ambiente, Stavros Dimas?

La Directiva 2006/7/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de febrero de 2006, relativa a la gestión de la calidad de las zonas de aguas de baño, traspuesta a nuestro derecho interno por el Real Decreto 1341/2007, de 11 de octubre, regula los criterios sanitarios que son exigibles a las zonas donde está autorizado el baño, la conservación, protección y mejora de la calidad del medio ambiente e implanta las disposiciones mínimas para el control, clasificación, medidas de gestión y suministro de información al público.

En Navarra la aplicación de la directiva y el real decreto se realiza por parte de la Dirección General de Medio Ambiente y Agua y por el Instituto de Salud Pública en el ámbito de sus respectivas competencias sanitarias y medioambientales.

En Navarra existían 11 zonas de baño autorizado, entre las que figuraba la zona de baño denominada río Urrobi 1, punto de muestreo "Camping Urrobi", localizada en Erro, código del sistema de información nacional ES 22000092C31092A1 y coordenadas UTM X 634654 y 4759289 Huso 30.

Los análisis realizados en el punto de muestreo durante los años 2006 y 2007 han dado como resultado una calidad no conforme con el mínimo exigido por la Directiva y el Real Decreto y, en consecuencia, por Orden Foral 00506/2007, de 16 de noviembre, de la Consejera de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, se suspendió el baño en el curso fluvial del río Urrobi, en el tramo que discurre junto al camping de Espinal, en término municipal de Espinal (valle de Erro).

Posteriormente y por Resolución 0575/2008, de 13 de marzo, del Director General de Salud, se aprobó el Censo oficial inicial de las zonas de aguas de baño de la Comunidad Foral de Navarra, para la temporada 2008 y se autorizó la Baja del censo oficial inicial de la zona de baño "Río Urrobi 1", situada en la localidad de Aurizberri/Espinal del Ayuntamiento de Erro que está ubicada en el Camping Urrobi de dicha localidad.

Por último, indicar que la baja del Censo de la zona de baño se recogió en el Sistema de Información Nacional de Aguas de Baño –Nayade– en

Internet a instancias del Departamento, el 17 de marzo de 2008, a instancias del Administrador Autonómico del Sistema, la Dirección General de Medio Ambiente y Agua.

– ¿Cuáles son las medidas que van a adoptar el Gobierno de Navarra respecto a la mejora del río Urrobi?

Los problemas en la calidad microbiológica del río Urrobi, en la zona de baño, están ligadas a la existencia aguas arriba de la misma de pastos extensivos donde se practica la actividad ganadera, y las medidas a adoptar, difícilmente viables por implicar el cese de la actividad ganadera tradicional de importancia socioeconómica de la zona, no son de obligada implantación ya que el uso para el baño de la citada zona era muy limitado y a que existen alternativas al baño en la zona.

De todas maneras, el Concejo de Aurizberri/Espinal es el competente en la materia. La autorización para el baño pasaría por eliminar la zona ganadera, decisión que compete, como decimos, al Concejo.

Lo que tengo el honor de comunicar en cumplimiento con lo establecido en el artículo 192 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 1 de julio de 2008

La Consejera de Desarrollo Rural y Medio Ambiente: Begoña Sanzberro Iturriria

## **Pregunta sobre las razones por las que no se ha enviado el protocolo de intenciones firmado con el Ministerio de Interior sobre la construcción de la nueva cárcel**

### *CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 113.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Ioseba Eceolaza Latorre sobre las razones por las que no se ha enviado el protocolo de intenciones firmado con el Ministerio de Interior sobre la construcción de la nueva cárcel, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 58 de 20 de junio de 2008.

Pamplona, 4 de julio de 2008

La Presidenta: Elena Torres Miranda

### **CONTESTACIÓN**

El Consejero de Presidencia, Justicia e Interior que suscribe, en relación con la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Ioseba Eceolaza Latorre sobre el protocolo de intenciones firmado con el Ministerio de Interior en torno a la cárcel (clasificada como PES-193/08), tiene el honor de remitir la siguiente contestación.

En relación con la pregunta planteada, es preciso aclarar que un protocolo de intenciones que firmen dos entidades, en este caso los representantes del Gobierno de Navarra y del Ministerio del Interior, es un documento, como su palabra

indica, “de intenciones”, en el que se manifiestan dos voluntades de trabajar o de gestionar un determinado asunto de una manera acordada o coincidente. Por su propio carácter, tales documentos, no hace falta decirlo, no son materia de la contemplada en el Título VIII del Reglamento del Parlamento (por ello, difícilmente pude expresar un compromiso de someter tal documento a la cámara, y basta, para comprobarlo, leer la transcripción de la sesión).

Y en cuanto a la cuestión en sí, del fondo del asunto, me remito a mi comparecencia ante la Cámara el pasado día 26 de junio en que, respondiendo a una pregunta oral del Sr. Parlamentario que formula esta pregunta escrita, recordé el consenso suscitado entre los grupos parlamentarios

en 2005 ante la opción de ubicar en Santa Lucía el nuevo centro penitenciario de Pamplona, y manifesté que, en todo caso, es la Administración del Estado la que tiene la iniciativa y la responsabilidad de promover el correspondiente proyecto y observar en él todas las prescripciones legales, tanto de carácter general como específicamente ambiental, que sean de aplicación. Y no me cabe ninguna duda de que así lo hará.

Es cuanto tengo el honor de manifestar en cumplimiento del artículos 186 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 2 de julio de 2008

El Consejero de Presidencia, Justicia e Interior:  
Javier Caballero Martínez

## **Pregunta sobre la situación en que se encuentra el proceso de construcción de la variante de Azagra**

### **CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 113.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Ion Erro Armendáriz sobre la situación en que se encuentra el proceso de construcción de la variante de Azagra, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 61 de 27 de junio de 2008.

Pamplona, 4 de julio de 2008

La Presidenta: Elena Torres Miranda

### **CONTESTACIÓN**

La Consejera de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones que suscribe, en relación a la pregunta parlamentaria formulada por el Ilmo. Sr. D. Ion Erro Armendáriz, parlamentario foral adscrito al Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua, sobre la construcción de la variante de Azagra, tiene el honor de remitir la siguiente contestación.

Los trámites administrativos realizados han sido los siguientes:

1) Mediante Acuerdo de Gobierno de 9 de enero de 2006 se declaró el “Estudio Informativo

de las Variantes de Mendavia, Lodosa, Andosilla, Azagra, Milagro, Valtierra y Arguedas, en la carretera NA-134, Eje del Ebro”, como Proyecto Sectorial de Incidencia Supramunicipal, y se sometió el mismo a información pública y audiencia a los Ayuntamientos cuyos términos quedan afectados, a los efectos previstos en la Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre, de Ordenación del Territorio y Urbanismo, así como a los efectos del procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental, proponiendo la alternativa 1 como la más valorada.

2) Mediante Acuerdo de Gobierno de 28 de mayo de 2007, se aprobó el “Proyecto Sectorial de Incidencia Supramunicipal de las Variantes de Mendavia, Lodosa, Andosilla, Azagra, Milagro, Valtierra y Arguedas, en la carretera NA-134, Eje del Ebro”.

En lo referente a la Variante de Azagra, este Acuerdo concluye

“1.º Resolver las alegaciones presentadas en los términos expuestos en la parte expositiva de este Acuerdo.

2.º Aprobar el Proyecto Sectorial de Incidencia Supramunicipal de las Variantes de Mendavia, Lodosa, Andosilla, Azagra, Milagro, Valtierra y Arguedas, en la carretera NA-134, Eje del Ebro”, promovido por el Departamento de Obras Públi-

cas, Transportes y Comunicaciones, salvo en lo que a la Variante de Azagra respecta, conforme ello a las Alternativas cuya elección se propone en el apartado II de la parte expositiva de este Acuerdo.

5.º La decisión sobre la variante de Azagra, una vez aportados los oportunos estudios sobre las afecciones ambientales, y especialmente hidráulicas, de la alternativa 1, y el desarrollo de las correspondientes soluciones y medidas correctoras, se adoptará previo informe de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Vivienda, y previa, asimismo, la formulación de la correspondiente Declaración de Incidencia Ambiental. Se revisará, en este caso, el diseño de dicha alternativa acercándola más a la localidad, no afectando con ello a la depuradora recientemente construida.”

En cumplimiento de lo previsto en este Acuerdo, el Departamento de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones ha enviado un estudio

hidráulico al Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente a efectos de formulación de la Declaración de Impacto Ambiental (DIA). También ha sido enviado a la Confederación Hidrográfica del Ebro a efectos de su autorización, de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Dominio Público Hidráulico.

Tras diversas reuniones y ajustes del proyecto, ambos organismos expresan sus reparos a la autorización del proyecto decantándose por otra alternativa que no discorra por la llanura aluvial del Ebro.

Lo que tengo el honor de comunicar en cumplimiento de lo establecido en el artículo 192.1 del Texto Refundido del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 2 de julio de 2008

La Consejera de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones: Laura Alba Cuadrado

## **Pregunta sobre la situación en que se encuentra el proceso de construcción de la variante de Mendavia**

### *CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 113.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Ion Erro Armendáriz sobre la situación en que se encuentra el proceso de construcción de la variante de Mendavia, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 61 de 27 de junio de 2008.

Pamplona, 4 de julio de 2008

La Presidenta: Elena Torres Miranda

### **CONTESTACIÓN**

La Consejera de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones que suscribe, en relación a la pregunta parlamentaria formulada por el Ilmo. Sr. D. Ion Erro Armendáriz, parlamentario foral adscrito al Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua, sobre la cons-

trucción de la variante de Mendavia, tiene el honor de remitir la siguiente contestación.

Mediante Orden Foral 152/2007 de fecha 19 de diciembre, de la Consejera de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones, se procedió a la aprobación provisional del “Proyecto de Construcción de la Variante de Mendavia en la carretera NA-134, Eje del Ebro” y se sometió a información pública la relación de bienes y derechos afectados y a audiencia de la entidad local.

En este proceso se han recibido un total de 10 alegaciones. Tras su estudio y consideración, en su caso, se está elaborando el correspondiente proyecto de construcción.

Lo que tengo el honor de comunicar en cumplimiento de lo establecido en el artículo 192.1 del Texto Refundido del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 2 de julio de 2008

La Consejera de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones: Laura Alba Cuadrado

## Pregunta sobre las residencias municipales gestionadas por empresas privadas

### CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 113.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Ioseba Eceolaza Latorre sobre las residencias municipales gestionadas por empresas privadas, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 55 de 13 de junio de 2008.

Pamplona, 4 de julio de 2008

La Presidenta: Elena Torres Miranda

### CONTESTACIÓN

La Consejera de Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte, que suscribe, en relación con la pregunta realizada por el Parlamentario Foral

Ilmo. Sr. D. Ioseba Eceolaza Latorre, adscrito al Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, relativa a las residencias municipales gestionadas por empresas privadas, tiene el honor de remitir la siguiente contestación:

El Ilmo. Sr. Don Ioseba Eceolaza Latorre, en relación con la empresa Grupo Gestión Social, que gestiona diversas residencias de titularidad local, solicita información respecto del incremento de las tarifas de las residencias gestionadas por la misma en los años 2006, 2007 y 2008. Con el objeto de proporcionar dicha información se ha elaborado el siguiente cuadro informativo:

Pamplona, a 2 de julio de 2008

La Consejera de Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte: María Isabel García Malo

	PRECIOS 2006		PRECIOS 2007		PRECIOS 2008	
	Validos	Dependientes	Validos	Dependientes	Validos	Dependientes
Residencia de Lodosa	808,86	1.406,96	1.000,00	1.463,24	1.042,00	1.524,70
<b>INCREMENTO</b>			23,63%	4,00%	4,20%	4,20%
<b>DIFERENCIAS</b>			191,14	56,28	42,00	61,46
Residencia de Mendavia	866,93	1.374,15	1.000,00	1.429,12	1.042,00	1.489,14
<b>INCREMENTO</b>			15,35%	4,00%	4,20%	4,20%
<b>DIFERENCIAS</b>			133,07	54,97	42,00	60,02
Residencia de Andosilla	866,93	1.374,15	1.000,00	1.429,12	1.042,00	1.489,14
<b>INCREMENTO</b>			15,35%	4,00%	4,20%	4,20%
<b>DIFERENCIAS</b>			133,07	54,97	42,00	60,02
Residencia de Caparroso	866,93	1.374,15	901,61	1.429,12	939,48	1.489,14
<b>INCREMENTO</b>			4,00%	4,00%	4,20%	4,20%
<b>DIFERENCIAS</b>			34,68	54,97	37,87	60,02
Residencia de San Martín de Unx	866,93	1.374,15	901,61	1.429,12	939,48	1.489,14
<b>INCREMENTO</b>			4,00%	4,00%	4,20%	4,20%
<b>DIFERENCIAS</b>			34,68	54,97	37,87	60,02
Residencia de Carcastillo	866,93	1.374,15	901,61	1.429,12	939,48	1.489,14
<b>INCREMENTO</b>			4,00%	4,00%	4,20%	4,20%
<b>DIFERENCIAS</b>			34,68	54,97	37,87	60,02
Residencia de Marcilla	866,93	1.374,15	901,61	1.429,12	939,48	1.489,14
<b>INCREMENTO</b>			4,00%	4,00%	4,20%	4,20%
<b>DIFERENCIAS</b>			34,68	54,97	37,87	60,02

	PRECIOS 2006		PRECIOS 2007		PRECIOS 2008	
	Validos	Dependientes	Validos	Dependientes	Validos	Dependientes
Residencia de Cáseda	866,93	1.374,15	901,61	1.429,12	939,48	1.489,14
<b>INCREMENTO</b>			4,00%	4,00%	4,20%	4,20%
<b>DIFERENCIAS</b>			34,68	54,97	37,87	60,02
Residencia de Ochagavía			900	1.300,00	937,8	1354,6
<b>INCREMENTO</b>					4,20%	4,20%
<b>DIFERENCIAS</b>					37,8	54,60
Fundación Carmen Bellido	768,29	1.396,94	807,00	1.467,00	807,00	1.467,00
<b>INCREMENTO</b>			5,04%	5,02%	0,00%	0,00%
<b>DIFERENCIAS</b>			38,71	70,06	0	0

	2006			2007			2008	
	Ligera	Moderada	Grave	Ligera	Moderada	Grave	Moderada	Grave
Residencia San Adrián	1.805,79	1.968,77	2.071,65	1.878,02	2.047,52	2.154,52	2.133,52	2.245,01
<b>INCREMENTO</b>				4,00%	4,00%	4,00%	4,20%	4,20%
<b>DIFERENCIAS</b>				72,23	78,75	82,87	86	90,49

## Pregunta sobre la aplicación de la Ley de Dependencia

### CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 113.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Ioseba Eceolaza Latorre sobre la aplicación de la Ley de Dependencia, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 55 de 13 de julio de 2008.

Pamplona, 4 de julio de 2008

La Presidenta: Elena Torres Miranda

### CONTESTACIÓN

La Consejera de Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte, que suscribe, en relación con la pregunta realizada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Ioseba Eceolaza Latorre, adscrito al Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, relativa a la aplicación de la Ley de Dependencia, tiene el honor de remitir la siguiente contestación:

El Ilmo. Sr. D. Ioseba Eceolaza Latorre, en relación con la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a

las personas en situación de dependencia, solicita información en relación con el número de personas valoradas y el número de personas que perciben prestaciones económicas.

Al respecto ha de manifestarse que, hasta el 31 de mayo de 2008, habían sido valoradas un total de 13.305 personas, de las cuales 4.985 habían sido calificadas como grandes dependientes y 2100 como dependientes severos nivel 2.

En cuanto a la percepción de prestaciones económicas derivadas de dicha valoración, ha de tenerse en cuenta que en Navarra la prestación económica para cuidados en el entorno familiar ha sido ampliada a los dependientes severos nivel 1, calificación que en la fecha indicada corresponde a un total de 1790 personas. Teniendo en cuenta dicho dato, puede señalarse que, hasta el momento, han sido beneficiarias de prestaciones económicas un total 7.299 personas dependientes.

Pamplona, a 2 de julio de 2008

La Consejera de Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte: María Isabel García Malo

## **Pregunta sobre las ayudas para la construcción del polideportivo de Murchante**

### **CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 113.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Ioseba Eceolaza Latorre sobre las ayudas para la construcción del polideportivo de Murchante, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 55 de 13 de junio de 2008.

Pamplona, 4 de julio de 2008

La Presidenta: Elena Torres Miranda

### **CONTESTACIÓN**

La Consejera de Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte, que suscribe, en relación con la pregunta realizada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Ioseba Eceolaza Latorre, adscrito al Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, relativa a las ayudas concedidas para la construcción del polideportivo de Murchante, tiene el honor de remitir la siguiente contestación:

Por Resolución 488/2005, de 8 de agosto, del Director Gerente del Instituto Navarro de Deporte y Juventud, se aprobó la concesión de una subvención, por importe de 775.000 euros, al Ayuntamiento de Murchante, para la construcción de un polideportivo cuyo presupuesto ascendía a 3.785.704 euros, imputando el gasto a tres ejercicios económicos de forma que 199.468 euros correspondían al ejercicio 2005, 354.624 euros a 2006 y 220.908 euros a 2007.

Dicha Resolución fue dictada en aplicación de la Orden Foral 27/2005, de 28 de febrero, del Consejero de Bienestar Social, Deporte y Juventud, por la que se regulaba la correspondiente convocatoria de subvenciones a Entidades Locales, en 2005, para inversiones en instalaciones deportivas.

De conformidad con lo previsto en la citada Orden Foral, mediante Resolución 800/2005, de 23 de diciembre, del Director Gerente del Instituto Navarro de Deporte y Juventud, se aprobó el

abono de los 199.468 euros que correspondían al ejercicio 2005, en concepto de anticipo.

A su vez, por Resolución 52/2007, de 18 de enero, fue aprobado el abono al Ayuntamiento de Murchante, en concepto de anticipo, de la cantidad de 354.624 euros, correspondiente al ejercicio económico de 2006, con cargo al Presupuesto de gastos de 2006.

En dicha Resolución se insta al Ayuntamiento de Murchante para que, con plazo límite 31 de julio de 2007, presente determinada documentación, cuestión que no se lleva a afecto, por lo que, el pago del último abono, por importe de 220.908 euros, correspondientes al ejercicio económico de 2007 permanece actualmente pendiente.

Por otra parte, respecto a la gestión de las ayudas recibidas, el Departamento de Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte, al igual que en cualquier otro supuesto de concesión de ayudas, exigirá al beneficiario el adecuado empleo de las cantidades percibidas, así como la justificación del mismo con arreglo a las exigencias contenidas en la convocatoria que estableció las bases de la ayuda en cuestión.

En este sentido, ha de informarse que, al igual que en el caso de otras entidades locales con obras subvencionadas pendientes de ejecución, se ha solicitado al Ayuntamiento de Murchante la justificación de la inversión prevista y el compromiso de ejecución de la obra durante 2008.

En atención a dicha solicitud, el Ayuntamiento de Murchante, a través de un escrito firmado por su Alcalde, con fecha 5 de marzo de 2008, transmitió el compromiso de ejecución de la obra del polideportivo municipal así como la inversión durante 2008, por importe de al menos 1.500.000 euros, que deberá justificarse antes del 20 de diciembre de 2008, de acuerdo con la Orden Foral por la que se le concedió la subvención.

Pamplona, a 2 de julio de 2008

La Consejera de Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte: María Isabel García Malo

<b>PRECIO DE LA SUSCRIPCIÓN</b> <b>BOLETÍN OFICIAL Y DIARIO DE SESIONES</b>	<b>REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN</b> <b>PARLAMENTO DE NAVARRA</b>
Un año ..... 47,00 euros	«Boletín Oficial del Parlamento de Navarra»
Precio del ejemplar Boletín Oficial..... 1,25 »	Navas de Tolosa, 1
Precio del ejemplar Diario de Sesiones..... 1,40 »	31002 PAMPLONA